



ADENDA ACLARATORIA No. 2
INVITACION PUBLICA No. 001-2022

OBJETO: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS DEL CASCO URBANO Y EL CORREGIMIENTO DE LA PALMA DEL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO DEPARTAMENTO DEL CESAR".

La EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE SAN ALBERTO EMPRESA DE SAN ALBERTO, CESAR – EMPOSANAL S.A. E.S.P, en uso de las facultades legales y de conformidad con lo establecido en la invitación publica No.001-2022, se procede a realizar aclaración y/o modificación al ANEXO No. 3 OFERTA ECONOMICA de la invitación publica, quedando así:

ANEXO 3.

OFERTA ECONOMICA

OBJETO: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS DEL CASCO URBANO Y EL CORREGIMIENTO DE LA PALMA DEL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO DEPARTAMENTO DEL CESAR".

1.1. GASTOS DE PERSONAL

DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN BÁSICA	F.M	COSTO MENSUAL	CANTIDAD	TIEMPO (MESES)	% DEDICACIÓN	VALOR
PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVO							
INGENIERO DIRECTOR ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS O EN INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL O AFINES	\$	1,99	\$	1	2,00	50%	\$
INGENIERO ESPECIALISTA HIDRÁULICO	\$	1,99	\$	1	2,00	100%	\$
INGENIERO ESPECIALISTA GEOTÉCNICO	\$	1,99	\$	1	2,00	50%	\$
INGENIERO ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	\$	1,99	\$	1	2,00	50%	\$
INGENIERO AMBIENTAL	\$	1,99	\$	1	2,00	80%	\$
INGENIERO CIVIL DE PRESUPUESTOS Y PROGRAMACION DE OBRA	\$	1,99	\$	1	2,00	100%	\$
SECRETARIA	\$	1,99	\$	1	2,00	100%	\$
SUBTOTAL PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO							\$

1.2. GASTOS DE CAMPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VR. UNITARIO	CANTIDAD	TIEMPO (MESES)	% DEDICACIÓN	VALOR
CAMPERO, PICK-UP, CAMIONETA 1600-2000CC (INCLUYE COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO)	MES	\$	1	2,00	100%	\$



COMISIÓN TOPOGRAFÍA (Incluye topografo y dos cadeneros, desplazamiento, equipos de topografía)	MES		\$	1	2,00	100%	\$
ELABORACIÓN DE INFORME, FOTOCOPIAS, IMPRESIÓN DE PLANOS, IMPRESIÓN DE INFORMES, EMPASTES Y PAPELERIA.	MES		\$	1	2,00	100%	\$
EXPLORACION GEOTÉCNICA, SONDEOS Y ENSAYOS DE LABORATORIO SUELOS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO (incluye desplazamiento, equipos e informe de resultados)	UND		\$	10		100%	\$
SENDEO Y ENSAYOS GEOELECTRICO (incluye desplazamiento, equipos e informe de resultados)	UND		\$	3		100%	\$
SUBTOTAL OTROS GASTOS PARA CONSULTORÍA							\$
VALOR PARCIAL DE CONSULTORIA GRUPO I Y II							\$
VALOR PARCIAL DE CONSULTORIA GRUPO I Y II:							\$
IVA (19%)							\$
VALOR TOTAL DE CONSULTORIA GRUPO I Y II:							\$

- EL FACTOR MULTIPLICADOR NO DEBERA SER SUPERIOR AL FACTOR MUTIPICADOR ESTIPULADO EN EL CUADRO PRESUPUESTO DE CONSULTORIA DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y PLIEGO DE CONDICIONES, SIENDO RECHAZADA LA OFERTA EN CASO DE SUPERARLO.
- El proponente deberá estipular el valor de su oferta económica, conforme lo establecido en el presente anexo 3, debiendo cumplir con lo establecido en el anexo de ficha de especificaciones técnicas grupo 1 y 2),

Nota. En el valor de la oferta económica se considera incluido IVA, impuestos y gravámenes legales aplicar, así como los costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la legalización y ejecución del contrato.

Firma del proponente
Nombre del proponente - NIT
Nombre del representante legal - Cédula
Firma del representante legal
Dirección completa del proponente - Teléfono No.

Lo anterior, teniendo en cuenta que por error involuntario de digitación en el numeral 1.2, de la columna primera, casilla 5 del cuadro de presupuesto de consultoría y anexo No. 3 de oferta económica se digito la palabra ALCANTARILLADO, debiendo ser la palabra ACUEDUCTO, siendo el proceso de invitación publica No. 001-2022, correspondiente a la realización de los "**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS DEL CASCO URBANO Y EL CORREGIMIENTO DE LA PALMA DEL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO DEPARTAMENTO DEL CESAR**". Subrayado fuera de texto.



emposanal

Cada gota es vital. S.A.E.S.P

Nit. 824.003.444-1

Dando aplicación a lo establecido en la Ley 1437 de 2011, en cuanto a la corrección de errores formales, consagra: **"ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales.** *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras". (...)*

La presente adenda hace parte integral del proceso de invitación pública No.001-2022.


BLANCA JOEMA CAMPO VIDES
GERENTE EMPOSANAL S.A E.S.P

Proyectó: Mayely Galan Bautista – Contratista 